UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ADENDA AL CONTRATO CD Nº 02/2020

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los 15 (quince) días del mes de julio del 2020, Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ**, con RUC: 80061483-6, domiciliada en la calle Del Maestro y Camilo Recalde de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, , por una parte, y por la otra, la empresa **ELECTRIMAX,** con RUC: 5453846-7, representada por el señor **ARIEL REINALDO CANDADO,** con C.I. Nº 5.453.846, tel. 0982-929.823, denominada en adelante CONTRATADA, domiciliado en el Carlos Antonio López c/ Fernando de la Mora, de la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, denominado en adelante CONTRATADO, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACONDICIONADORES DE AIRES (SDG, KATUETE, CURUGUATY)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

EN FE DE LA CUAL, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ Y LA EMPRESA **del SR. ARIEL REINALDO CANDADO**, actuando el primero por intermedio de su representante legal y el segundo por sus propios derechos, constituido por páginas progresivamente numeradas y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda; en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guairá capital del Departamento de Canindeyú, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.

Ariel R.C.

SR. ARIEL REINALDO CANDADO
Contratado
Electrimax

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú